



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3867-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de agosto de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintiún (21) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0132-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 10.JUL.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0337-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 12.JUN.2019, que autorizó la Matricula Extemporánea y Acta Adicional del curso: Investigacion Operativa en Salud Pública: Plan Estratégico Operativo Institucional del Ciclo 2013-I, a la Maestría en Salud Pública y Gestión Sanitaria, Anghela Mayareth VARGAS CONTRERAS; y solicitar a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos la emisión del Registro y Acta de Notas Adicional del curso: Investigacion Operativa en Salud Pública: Plan Estratégico Operativo Institucional del Ciclo 2013-I, a cargo de la docente: Dra. Violeta Rojas Bravo, a la Maestría en Salud Pública y Gestión Sanitaria, Anghela Mayareth VARGAS CONTRERAS, conforme al cuadro correspondiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CURSOS	AÑO ACADÉMICO	PROMEDIO
Anghela Mayareth VARGAS CONTRERAS	Investigación Operativa en Salud Publica: Plan Estratégico Operativo Institucional	2013-I	17

Que en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0337-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 12.JUN.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL; remitiéndose todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0897-2019-UNHEVAL- CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución N° 0337-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 12.JUN.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que autorizó la Matricula Extemporánea y Acta Adicional del curso: Investigacion Operativa en Salud Pública: Plan Estratégico Operativo Institucional del Ciclo 2013-I, a la Maestría en Salud Pública y Gestión Sanitaria, Anghela Mayareth VARGAS CONTRERAS; y solicitar a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos la emisión del Registro y Acta de Notas Adicional del curso: Investigacion Operativa en Salud Pública: Plan Estratégico Operativo Institucional del Ciclo 2013-I, a cargo de la docente: Dra. Violeta Rojas Bravo, a la Maestría en Salud Pública y Gestión Sanitaria, Anghela Mayareth VARGAS CONTRERAS, conforme al cuadro correspondiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CURSOS	AÑO ACADÉMICO	PROMEDIO
Anghela Mayareth VARGAS CONTRERAS	Investigación Operativa en Salud Publica: Plan Estratégico Operativo Institucional	2013-I	17

- REMITIR** todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- DISPONER** que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

- DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

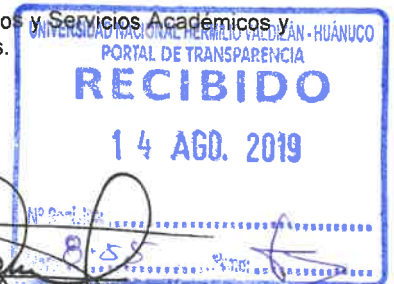
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUÍÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL



Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI UTransparencia
OCalidad DIGA DAySA
UPA EPG Archivo